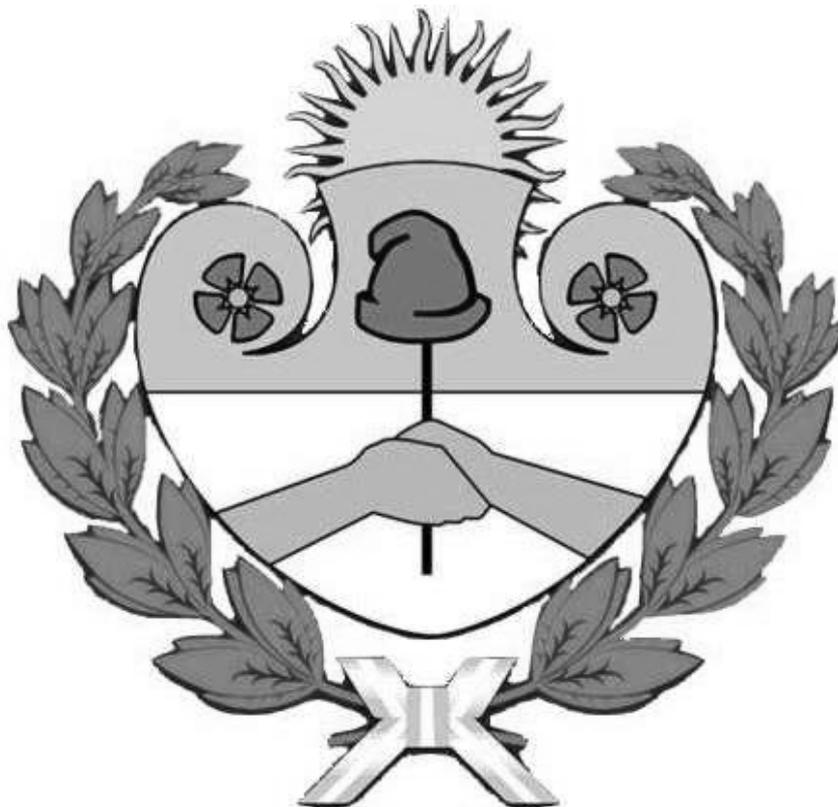


BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 134- Año LXXXVII

San Salvador de Jujuy, Noviembre 29 de 2.004

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

**Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-
cación**
C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Hacienda
Lic. Miguel Alfonso Rioja

**Ministro de la Producción, Infraestructura,
y Medio Ambiente**
Ing. César René Macina

Ministro de Bienestar Social
C.P.N Héctor Olindo Tentor

Secretario Gral. de la Gob.
Esc. Julio Frias

HORARIO:
Para la recepción de avisos
Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.

LEYES – DECRETOS – RESOLUCIONES

LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA CON FUERZA DE

LEY N° 5429

ARTICULO 1.- Modificase el Artículo 2° de la Ley N° 5230, que reza: "Fíjase en las categorías y números de cargos que se indican seguidamente, la Planta Funcional de la Asociación Caminemos Juntos. **CATEGORIA:** Maestro Especial **N° DE CARGOS:** 10 (+) adicional por Enseñanza Diferencial **TOTAL: 10"**.

El que a partir de la presente quedará redactado de la siguiente manera "Fíjase en la categorías y números de cargos que se indican seguidamente, la Planta Funcional de la Asociación Caminemos Juntos:

<u>CATEGORIA</u>	<u>N° DE CARGOS</u>
Maestro Especial	20 (+) adicional por Enseñanza Diferencial

TOTAL: 20 (VEINTE)

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de octubre de 2004.-

DR. ALBERTO MIGUEL MATUK
SECRETARIO PARLAMENTARIO
LEGISLATURA DE JUJUY

OSCAR AGUSTÍN PERASSI
VICEPRESIDENTE 1°
a/c PRESIDENCIA
LEGISLATURA DE JUJUY

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 0200-0630/2004.-
CORRESP. A LEY N° 5429.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2004

Téngase por LEY de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese íntegramente, tome razón Fiscalía de Estado, dése al Registro y Boletín Oficial, pase al Tribunal de Cuentas, Contaduría de la Provincia, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, para su conocimiento y oportunamente, ARCHIVESE.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA CON FUERZA DE
LEY N° 5431

ARTICULO 1.- Institúyese al día 25 de mayo como "Día de la Bandera Nacional de Nuestra Libertad Civil" en reconocimiento al 25 de mayo de 1813, fecha en que el General Manuel Belgrano donó al Cabildo del pueblo de Jujuy, la referida enseña patria.

ARTICULO 2.- El Poder Ejecutivo Provincial por intermedio del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, dispondrá la programación para que conjuntamente con la celebración nacional, se realicen actividades alusivas al "Día de la Bandera Nacional de Nuestra Libertad Civil".

Los actos que se organicen en los establecimientos educacionales deberán cumplirse el propio 25 de mayo o el día hábil inmediato anterior.

ARTICULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de octubre de 2004.-

DR. ALBERTO MIGUEL MATUK
SECRETARIO PARLAMENTARIO
LEGISLATURA DE JUJUY

OSCAR AGUSTÍN PERASSI
VICEPRESIDENTE 1°
a/c PRESIDENCIA
LEGISLATURA DE JUJUY

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 0200-0631/2004.-
CORRESP. A LEY N° 5431.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2004

Téngase por LEY de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese íntegramente, tome razón Fiscalía de Estado, dése al Registro y Boletín Oficial, pase al Tribunal de Cuentas, Contaduría de la Provincia, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Secretaría de Turismo y Cultura para su conocimiento y oportunamente, ARCHIVESE.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY N° 5432

ARTICULO 1.- Dispónese que todas las radiodifusoras y canales de televisión de la Provincia, que hayan obtenido su correspondiente licencia, comiencen sus transmisiones con la difusión del Himno Nacional Argentino ejecutado con instrumentos autóctonos.

ARTICULO 2.- Aquellas radiodifusoras y canales de televisión, que operen en forma continuada las veinticuatro horas, deberán emitir el Himno a partir de la cero (0) hora del nuevo día.

ARTICULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de octubre de 2004.-

DR. ALBERTO MIGUEL MATUK
SECRETARIO PARLAMENTARIO
LEGISLATURA DE JUJUY

OSCAR AGUSTÍN PERASSI
VICEPRESIDENTE 1°
a/c PRESIDENCIA
LEGISLATURA DE JUJUY

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 0200-632/2004.-
CORRESP. A LEY N° 5432.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2004

Téngase por LEY de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese íntegramente, tome razón Fiscalía de Estado, dése al Registro y Boletín Oficial, pase al Tribunal de Cuentas, Contaduría de la Provincia, Secretaría de Turismo y Cultura, para su conocimiento y oportunamente, ARCHIVESE.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 2363 H.

EXP. N° 0516-2519/91
SAN SALVADOR DE JUJUY, -5 NOV. 2004

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en forma definitiva y a título oneroso a favor de PASCUALA SORINO, DNI. N° 4.141.334 y del Sr. CLEMENTE QUISPE, L. E. N° 8.194.639, el lote fiscal individualizado como Lote 05 de la Manzana 649, Padrón A-72.848 ubicado en Alto Comedero, Departamento Dr. Manuel Belgrano.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 1517 -BS-

EXPTE. N° 0734-00064/00
SAN SALVADOR DE JUJUY, -5 JUL. 2004

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase el pago de los servicios efectivamente cumplidos por el Sr. Carlos Leoncio Carrizo, D.N.I. N° 08.390.164, CUIL N° 20-08390164-1, desde el 3 de Abril de 2000 hasta el 10 de Julio de 2000, con un total mensual de siete (7) Horas Cátedras Terciarias, de la Asignatura: Anatomía y Fisiología; Sra. Zulma Isabel Vidaurre, D.N.I. N° 18.359.442, CUIL N° 27-18359442-2, desde el 11 de Abril de 2000 y hasta el 13 de Julio

de 2000, con un total mensual de cinco (5) Horas Cátedras Terciarias, de la Asignatura Física y Química Biológica; Sr. Carlos Rafael Gaspar, D.N.I. N° 16.781.070, CUIL N° 20-16781070-6, desde el 10 de Abril de 2000 y hasta el 22 de Junio de 2000, con un total mensual de dos (2) Horas Cátedras Terciarias, de la Asignatura Farmacología y Toxicología; Srta. Silvia del Valle Máximo, D.N.I. N° 14.192.138, CUIL N° 27-14192138-5, desde el 24 de Abril de 2000 y hasta el 4 de Julio de 2000, con un total de cuatro (4) Horas Cátedras Terciarias de la Asignatura Filosofía; Sr. Carlos Alberto Guzmán, D.N.I. N° 17.864.830, CUIL N° 20-17864830-7, desde el 12 de Abril de 2000 y hasta el 5 de Julio de 2000, con un total de tres (3) Horas Cátedras Terciarias de la Asignatura Microbiología y Parasitología; Sra. Norma Liliana García, D.N.I. N° 17.220.732, CUIL N° 23-17220732-4, desde el 27 de Abril de 2000 y hasta el 11 de Julio de 2000, con un total de dos (2) Horas Cátedras Terciarias de la Asignatura Inglés I, de conformidad a lo expresado en el exordio.

WALTE B BARRIONUEVO
VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 953 H
EXP. N° 4226-M-1987.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 ABR. 2004

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto la Adjudicación del Lote 03 de la Manzana 311 del Barrio Alto Comedero de esta ciudad, efectuada mediante Decreto N° 4087-OP-88 a favor de ALEJANDRO FIDEL MACHACA, DNI. N° 8.012.327.

ARTICULO 2°.- Adjudicase a Título oneroso a favor de CAYO VASQUEZ, DNI. N° 17.080.327 y de JUANA BAUTISTA, DNI. N° 17.787.600, el lote fiscal 03 de la Manzana 311, Padrón A-63.083, ubicado en Alto Comedero, Dpto. Dr. Manuel Belgrano.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 2322 H.
EXP. N° 47-B-1987
Y AGREGADO.
SAN SALVADOR DE JUJUY, -5 NOV. 2004

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Decreta N° 66-OP-1987, efectuada a favor de JUSTO PASTOR BALDERRAMA, DNI. N° 7.284.583, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Adjudicase a título gratuito y definitivo, a favor de BONIFACIO MENDOZA, L.E. N° 8.179.435 el terreno fiscal individualizado como Lote 09 de la Manzana 07, Padrón A-58814, ubicado en León, departamento Dr. Manuel Belgrano.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 2327 H
EXP. N° 1123-T-87.
SAN SALVADOR DE JUJUY, -5 NOV. 2004

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase a título gratuito y definitivo, a favor de MARIA ROSA TARCAYA, DNI. N° 23.985.519, el terreno fiscal individualizado como Lote 07 de la Manzana 289, Matrícula B-1118, ubicado en el Barrio San Miguel de ciudad Perico, Departamento El Carmen.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

CONTRATOS

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los veintiocho (28) días del mes de Octubre del año dos mil cuatro, entre el Sr. CARLOS ADOLFO CALIARI DNI17.402.079 en adelante el COMPRADOR por una parte y por la otra parte la Sra. RENY ADRIANA CALIARI DNI 13.550.565 en adelante LA VENDEDORA se celebra el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas.-

PRIMERA: LA VENDEDORA cede y transfiere por este acto al COMPRADOR lo siguiente: a) Todos los derechos y acciones que le

correspondan en la Sucesión de su padre don CARLOS FERNANDO CALIARI, que se tramita por medio del Expte. N° B-110055/03: SUCESORIO DE CARLOS FERNANDO CALIARI", radicado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Cuatro, Secretaría número Siete de esta Ciudad, con la única excepción de los derechos y acciones que le correspondan sobre el inmueble individualizado como Matrícula I-1736, Circ. 1 Secc.1 Manzana 20b, Parcela 15, Padrón I-4534 y sobre los automotores DSR547 y DYF198, que registran dominio a nombre del causante o de su cónyuge. En consecuencia los derechos y acciones sobre el total del acervo hereditario, con la sola y única excepción antes detallada, se transfieren a favor del COMPRADOR; b) Todas las cuotas sociales de las que es titular LA VENDEDORA en las firmas GH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, AVÍCOLA ROMENO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y RÍO DE LA CABAÑA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. La cesión de estas cuotas implica expresamente la cesión de cualquier ganancia, dividendo, o cualquier otro reparto no distribuido a la fecha entre los socios de estas sociedades, por ello LA VENDEDORA no podrá reclamar suma alguna al COMPRADOR ni a ninguna de las sociedades antes determinadas en este u otro concepto relacionado con la relación social.-

SEGUNDA: La Sra. RENY ADRIANA CALIARI por la presente renuncia a la gerencia de la firma G.H. SRL y a cualquier otro cargo que ejerciera en las sociedades AVÍCOLA ROMENO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y RÍO DE LA CABAÑA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, aclarando que no existió relación laboral alguna con estas firmas. De este modo a partir de la presente se resuelve cualquier vinculación jurídica que pudiera existir entre LA VENDEDORA y las sociedades G.H. SRL, AVÍCOLA ROMENO SRL, y RÍO DE LA CABAÑA SRL. El Sr. CARLOS A. CALIARI en su carácter de gerente de estas firmas acepta estas renunciaciones. Esta declaración no afecta el derecho que le corresponde a la VENDEDORA por el tiempo durante el cual fuera empleada registrada del Sr. CARLOS FERNANDO CALIARI, ni a todo lo relativo a los derechos provisionales de la VENDEDORA.-

TERCERA: El precio de la cesión descrita en la cláusula primera del presente se fija en la suma de pesos CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$436.000) el cual se pagará de la siguiente forma: a) Pesos ciento setenta y cinco mil (\$175.000) mediante la dación en pago del 50% de la nuda propiedad de la que es titular el COMPRADOR sobre el inmueble Matrícula A-32690-5817, circ.1, Secc.14, Mz.14, Parc.25, Padrón A-5817, la cual se hará efectiva en el mismo momento en que la VENDEDORA suscriba la escritura de cesión de derechos y acciones que le correspondan como heredera de su padre CARLOS FERNANDO CALIARI, los documentos de venta de cuotas sociales y demás instrumentos necesarios para documentar e inscribir estas transferencias. La VENDEDORA conoce y acepta que el usufructo sobre el total de este inmueble se encuentra, de por vida, en cabeza de la Sra. ESTHER GÜEMES DE CALIARI, comprometiéndose en forma expresa a respetar y no turbar este derecho real mientras dure. b) El Saldo de pesos DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL (\$261.000) se pagará de la siguiente manera: 1.- Un pago de pesos veinte mil (\$20.000) con vencimiento el día 10 de Enero del 2.005; 2.- Un pago de pesos diez mil (\$10.000) con vencimiento el día 10 de Enero del 2.006; 3.- Un pago de pesos diez mil (\$10.000) con vencimiento el día 10 de Enero del 2.007; 4.- Un pago de pesos diez mil (\$10.000) con vencimiento el día 10 de Enero del 2.008; 5.- Un pago de pesos diez mil (\$10.000) con vencimiento el día 10 de Enero del 2.009; 6) Un pago de pesos diez mil (\$10.000) con vencimiento el día 10 de Enero del 2.010; 7) Sesenta y dos (62) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesos tres mil sesenta y cuatro con 51/100 (\$3.064,51) con vencimiento la primera de ellas el día 10 de Diciembre del 2.004 y las restantes en igual fecha de los meses subsiguientes; 8) Una (1) cuota de pesos un mil con 38/100 (\$1.000,38) con vencimiento a los treinta días del vencimiento establecido para la última cuota prevista en el punto anterior. Se establece expresamente que el COMPRADOR caerá en mora por el mero vencimiento de este plazo, a partir del cual deberá pagar los intereses moratorias correspondientes. En caso de que la mora se extendiera por mas de quince (15) días se aplicará un interés punitivo del dos por ciento (2%) mensual. En este monto se han incluido los intereses por financiación, por lo que esta suma no generará interés compensatorio alguno por el plan de pagos antes descrito. En caso de no pagarse dos cuotas del precio, conforme lo antes pactado, se producirá en forma automática la caducidad de los plazos, haciéndose exigible el total del saldo adeudado hasta ese momento, sin necesidad de intimación o requerimiento alguno. Los pagos en dinero se harán efectivos en el domicilio de calle Necochea 338 1° "A" de esta Ciudad en día hábil y en horario de 18 a 20 hs.-

CUARTA: Se establece que LA VENDEDORA deberá firmar las escrituras, y demás documentos necesarios para instrumentar las cesiones descritas en las cláusulas primera y novena el día treinta (30) de Noviembre del 2.004, lo cual deberá cumplirse en el escribano que designe el COMPRADOR. La cesión de las cuotas sociales de las sociedades G.H. SRL, AVÍCOLA ROMENO SRL, y RÍO DE LA CABAÑA SRL deberá ser inscrita en el Registro Público de Comercio, facultándose al COMPRADOR para cumplir con todos los trámites necesarios. Se establece que los gastos y honorarios de la escrituración de la cesión descrita en la cláusula primera del presente serán a cargo del COMPRADOR. Se acuerda asimismo, que queda sin efecto, en lo relacionado con la firma GH SRL, el poder otorgado por medio de la Escritura Pública Número 34, de fecha 14 de Septiembre de 2.004, autorizada por el Escribano don LUIS E. MACHADO, a favor del señor SEBASTIÁN ALEJANDRO CASASO CALIARI. -

QUINTA: Cumplidas las obligaciones establecidas en el presente convenio, las partes no podrán reclamarse recíprocamente suma alguna por la relación existente hasta la fecha entre ellas o con las sociedades antes determinadas. Asimismo se declara que, excepto las obligaciones del presente, toda vinculación entre las partes queda extinguida a partir de la fecha.-

SEXTA: Como garantía del efectivo cumplimiento de las obligaciones establecidas a su cargo en este contrato, el COMPRADOR se obliga a no transferir, sin el consentimiento de la VENDEDORA, el 50% de las cuotas sociales de la firma GH SRL hasta el completo pago de la suma establecida en la cláusula tercera.-

SÉPTIMA: Para el caso de que el dólar estadounidense (U\$S) tuviera una cotización promedio durante un mes calendario, de acuerdo al valor establecido por el Banco de la Nación Argentina, de mas de tres pesos con quince centavos (\$3,15) por cada unidad, ambas partes convienen que la cuota con vencimiento el día 10 del mes siguiente al del promedio se calculará de la siguiente forma: a) El incremento en la cotización del dólar estadounidense, en porcentaje, que supere los \$ 3,15 por cada unidad, se dividirá en dos, y el resultado obtenido se aplicará sobre el importe de la cuota. A fin del funcionamiento de esta cláusula LA VENDEDORA deberá notificar al COMPRADOR del aumento promedio mensual del dólar estadounidense (U\$S), acompañando copia de las cotizaciones. b) Si con posterioridad a la aplicación de esta cláusula, la cotización del dólar estadounidense descendiera, el porcentaje de descenso se dividirá en dos y se aplicará sobre el importe de la cuota. Para el supuesto de que la cotización del dólar estadounidense superara los cuatro pesos por unidad, o fuera inferior a dos pesos por unidad, los firmantes de este convenio resolverán de común acuerdo, respecto al valor de las cuotas no pagadas.-

OCTAVA: EL COMPRADOR PAGARÁ todos los impuestos cuyo sujeto pasivo sea la VENDEDORA, actualmente determinados o a determinar en el futuro, que se originen o relacionen con la actividad económica desarrollada por las firmas GH SRL AVÍCOLA ROMENO SRL, RÍO DE LA CABAÑA SRL o con la actividad económica que hubiera ejercido la VENDEDORA bajo su nombre en beneficio de estas firmas o de la explotación comercial desarrollada por las partes hasta la fecha. Expresamente se establece que dentro de esta cláusula se encuentra la moratoria de AFIP vigente a la fecha, a la cual se acogiera la VENDEDORA.-

NOVENA: La VENDEDORA cede por este acto todos los derechos y acciones que le correspondan en el proceso judicial seguido en contra del Sr. JORGE LANDA. Se establece que LA VENDEDORA deberá firmar la escritura, y demás documentos necesarios para instrumentar esta cesión el día treinta (30) de Noviembre del 2.004, lo cual deberá cumplirse en el escribano que designe el COMPRADOR.-

DÉCIMA: EL COMPRADOR pagará el proporcional del seguro del automotor de propiedad LA VENDEDORA, y de los servicios de Luz, y teléfono correspondientes al inmueble que habita la VENDEDORA únicamente hasta el día de la firma del presente. A partir de la fecha este seguro, y todos los gastos, impuestos y servicios que genere este inmueble serán a cargo de la VENDEDORA.-

DÉCIMA PRIMERA: La firma GH SRL pagará a la VENDEDORA, en concepto de reintegro de gastos la suma de pesos cuatro mil ochocientos (\$4.800). Esta suma se pagará en cuatro cuotas iguales de pesos un mil doscientos (\$1.200) pagaderas los días 29/10/04, 5/11/04, 12/11/04, y 19/11/04, en el domicilio de calle Necochea 338 1º "A" de esta Ciudad en día hábil y en horario de 18 a 20 hs.-

DÉCIMA SEGUNDA: Por cualquier divergencia relacionada al presente, las partes se someten a los Tribunales ordinarios de la ciudad de San Salvador de Jujuy, renunciando a cualquier fuero de excepción.-

Actuación Notarial N° 00334771.-
Esc. JORGE ALBERTO FRIAS, Titular del Reg. N° 35.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de Conformidad al Art. 10 de la ley 19.550.-
San Salvador de Jujuy, 22 de Noviembre de 2004

Dr. RAMON ANTONIO SOSA.
Jefe de Mesa General de Entrada
P/habilitación al Juzgado de Comercio.

29 Noviembre LIQ. N° 37.979 \$ 49,70.-

RECTIFICACIÓN DE CLAUSULAS- MAIMARA S.R.L.

En la Ciudad de Libertador de General San Martín, Pcia. de Jujuy, República Argentina, a los 11 días del mes de dos mil cuatro, se reúnen en el domicilio de Entre Ríos N° 372, el SR. RICARDO JAVIER MARGHETTI, D.N.I.N° 11.965.200, Argentino, soltero, comerciante, de 45 años de edad, con domicilio en calle Entre Ríos N° 372 de la Ciudad de Libertador General San Martín, Departamento Ledesma, Provincia de Jujuy, y la Srta. ALICIA ROXANA MARGHETTI, DNI N° 13.675.873, argentina, soltera, comerciante, de 43 años de edad, con domicilio en calle Alberdi N° 574 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, en sus calidades de Socios de MAIMARA S.R.L., a los efectos de rectificar las cláusulas segunda y quinta del contrato social, las que quedarán de la siguiente forma:
SEGUNDA: Duración: La duración de la Sociedad se fija en veinticinco (25) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio

pudiéndose prorrogar mediante resolución unánime de los socios, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la Sociedad.-

QUINTA: Capital Social: Suscripción e Integración :El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) el que se divide en MIL DOSCIENTAS (1.200) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10.00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran en las proporciones que a continuación se indican: 1)El socio RICARDO JAVIER MARGHETTI suscribe UN MIL CIENTO OCHENTA (1.180) cuotas sociales de valor nominal PESOS DIEZ (\$ 10) cada cuotas social, equivalente a PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 11.800), de las que integra en efectivo en este acto CUATROCIENTAS NOVENTA Y CINCO (495) cuotas sociales o sea la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 4.950,00) , el saldo pendiente será integrado en un plazo no mayor a dos (2) años, y 2) la Srta. ALICIA ROXANA MARGHETTI suscribe VEINTE (20) cuotas sociales de valor nominal PESOS DIEZ (\$ 10) cada cuotas social equivalente a PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.00), de las que integra en efectivo en este acto VEINTE (20)cuotas sociales, o sea la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.00).-

DE CONFORMIDAD de partes y para su fiel cumplimiento se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un único y solo efecto, en lugar y fecha arriba mencionados.-

ACT. NOT. N° A- 00318670
ESCRIBANO PUBLICO PATRICIO LACSI TITULAR DE REG. N° 25

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 DE JULIO DE 2004.-

Dr. RAMON ANTONIO SOSA.
Jefe de Mesa General de Entrada
P/habilitación al Juzgado de Comercio.

29 NOV. LIQ. 37986 \$ 49,70

REMATES

JOSE LUIS ARTAZA
Martillero Público Judicial
Matr. Prof. N° 17

JUDICIAL SIN BASE: UN AUTOMÓVIL MARCA DATSUN MODELO 80 TIPO SEDAN, SIN FUNCIONAR - DOS CAMARAS FRIGORÍFICAS DESARMADAS SIN FUNCIONAR Y DOS CAJAS TÉRMICAS (para camioneta) .

Dr. JOSE LUIS CARDERO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2 en el Expte. N° B-54635/91, caratulado: "QUIEBRA: PROPULSORA JUJUY S.R.L., POMARES MARIA TERESA- SAN JUAN NESTOR HUGO " comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador y **SIN BASE 1.-) UN AUTOMÓVIL MARCA DATSUN, MODELO MLJ 9100, TIPO AUTOMÓVIL SEDAN, MOTOR MARCA NISSAN NUMERO DE MOTOR N° 518392, CHASIS MARCA DATSUN, NUMERO CHASIS N° 013333, DOMINIO Y-031187, SIN FUNCIONAR 2.-) DOS (2), CAMARAS FRIGORÍFICAS DESARMADAS CON MOTORES, DE APROXIMADAMENTE 12,50 m2 DE SUPERFICIE CON PUERTAS, SIN FUNCIONAR 3.-) DOS (2) CAJAS TÉRMICAS (para colocar sobre la caja de una camioneta c/u).** Dichos bienes podrán ser revisados una hora antes de la subasta en el lugar en donde se realizará la misma, y serán vendidos en el estado en que se encuentran y **LIBRE DE GRAVÁMENES. LOS GASTOS DE CARGA, DESCARGA Y RIESGOS DE TRASLADOS DE LOS BIENES SON A CARGO DE LOS COMPRADORES. La subasta se efectuará el DIA ... del mes de NOVIEMBRE de 2.004, a HORAS 18,00, en calle MEJIAS N° 75 DEL BARRIO SAN PEDRITO de esta ciudad.** Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY,....de NOVIEMBRE de 2004.- Proc. MARIA ANGELA PEREIRA- SECRETARIA P/ HABILITACION.-

24/26/29 NOV. LIQ. N° 37967 - \$8,70

FERNANDO A. OCHOA
MARTILLERO P. JUDICIAL MAT. PROF. N° 64
REMATARA

JUDICIAL SIN BASE: UN AUTOMOVIL MARCA RENAULT, TIPO FURGÓN, MODELO TRAFIC, AÑO 1990 – UN AUTOMOTOR MARCA RENAULT, MODELO R-18 GTX, AÑO 1982 .-----

- - - DR. RICARDO RUBEN CHAZARRETA, Vocal y Presidente de la Sala II, del Tribunal del Trabajo en el Expte. N° B-60958/00, caratulado: "EMBARGO PREVENTIVO Y DEMANDA LABORAL: MARIO ENRIQUE RESTIVO C/ PANIFICADORA SAN PABLO Y ALFREDO E. CARUSO", comunica que el Martillero P. Judicial Fernando A. Ochoa, Mat.

Prof. N° 64 REMATARA el día. 30 de Noviembre del año 2004, a hs. 18,00 en Calle Coronel Dávila Esq. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta Ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 10%, Y SIN BASE: UN AUTOMÓVIL MARCA RENAULT, TIPO FURGÓN, MODELO TRAFIC, MOTOR N° 2827971, CHASIS N° T-3101-000723, DOMINIO: UOX-374 MODELO / AÑO 1990. GRAVÁMENES-PRENDAS: No registra a la fecha; 1) EMBARGO: Efectivizado fecha 17/03/03 ordenado por el tribunal del Trabajo, Sec. Sala I de Jujuy Expte. B-97124/03 "Emb. Preve. Flores Rafael Normando y otros c/ Caruso Emilio y Panadería San Pablo", Monto: \$178.057,00. 2) INHIBICIÓN: Registrada el 30/05/03 ordenada por el Juzgado Federal N° 2 de Jujuy, Secretaría de Ejecuciones Fiscales Expte. 97/año 2001, monto: \$ 2.972,50, intereses \$445,87. UN AUTOMÓVIL MARCA RENAULT, MODELO: R-18 GTX, MOTOR N° 4614427, CHASIS N° 934-01371 DOMINIO: VOY-270, MODELO / AÑO: 1982. AFECTACIONES: PRENDAS: No registra; 1) EMBARGO: Efectivizado fecha 12/02/03 ordenado por el Juzgado de feria de Jujuy Expte. 354/03: "Emb. Prev.: Rafael Normando Flores y otros c/ Emilio Caruso y/o Panadería San Pablo" monto: s/monto. Los compradores adquieren los rodados en el estado de uso y conservación que se encuentran y libres de todo gravamen. Los mismos podrán observarse una hora antes de la Subasta. Publicar Edictos en Boletín Oficial y un Diario local por tres (3) veces en cinco (5) días. San Salvador de Jujuy, 22 de Noviembre del año 2004 - DRA. CLAUDIA E. LAMAS JUAREZ, PROSECRETARIA.-

24/26/29 nov. Liq. n° 37965 \$8.70

EDGARDO RENE CATORCENO
MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL Mat. Prof. N° 26
REMATA

JUDICIAL POR QUIEBRA DE INDUSTRIAS PLASTICAS: MAQUINAS, BIENES MUEBLES Y BOBINAS DE PLASTICOS DISTINTOS TAMAÑOS Y COLOR. CON BASES MINIMAS Y DE NO EXISTIR OFERTAS, CON REDUCCION DE BASES AL 50%, AL 25% Y SIN BASE, LUEGO DE TRANSCURRIDO 15, 30 Y 45 MINUTOS RESPECTIVAMENTE.

Edicto: Dra. OLGA DEL VALLE VILLAFANE, Juez de 1ra. Instancia en lo civil y comercial N° 3, en el Expte. N° B-110.430/03, caratulado: QUIEBRA INDUSTRIAS PLASTICAS NOROESTE S.R.L.; comunicada por tres veces en cinco días; que el Martillero Publico Judicial; Edgardo Rene Catorceno, Mat. Prof. N° 26, procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador 10% y con base, los siguientes bienes: 1) una cortadora manuable de pie a balancín, color marrón eléctrica y con base \$ 300. 2) una cortadora manuable eléctrica para tubos de plástico de traje y con base \$ 300. 3) maquina con embrague electrónica, para hacer manijas, color marrón marca "Bromberg" y con base \$ 30. 4) maquina automática con embrague electrónico, marca Viqing, serie 465, color azul y con base \$ 2.400 5) Maquina con embrague mecánico eléctrica automático, marca Viqing, modelo VVK 400-N° 600 serie "EFCR" y con base \$ 2.400. 6) maquina automática eléctrica, marca Viqing s/N° de serie, con motor marca INDEAM, serie del mismo N° 90318, tipo 989 y con base \$ 2.400. 7) maquina automática eléctrica marca Viqing, serie N° 338 y con base \$ 2.700. 8) soldadora eléctrica con resistencia variable, con accesorios, con rango de 180, marca " BOLDELEC" y con base \$ 540. 9) cortadora eléctrica color azul/verde manual de pie s/marca visible, s/N° de serie y con base \$ 300. 10) maquina extrusora, marca fotor- Ar. Color rojo, con motor eléctrico "CORRADI", tipo "MTA -112 M/4-N° 8435225 Z de dos pisos o niveles de trabajo, mejoradas; con tratadora y contador eléctrico y con base \$ 21.000. 11) cortadora eléctrica extrusora, marca "Jorge Wakula" - serie "E-45" color rojo, mejorada: con tratadora y contador electrico y con base \$ 18.000. 12) cortadora eléctrica extrusora, marca "Jorge Wakula", serie E-60, color rojo, mejorada con tratadora y contador electrónico y con base \$ 18.000. 13) compresor de aire, color azul marca "Delfabro" de 4.5 Kw. de potencia y con base \$ 1.800. 14) tablero electrico de comando y con base \$ 900. 15) dos maquinas extrusoras, eléctricas, color rojo, marca "OVER", serie E-45 con sus respectivas turbinas, con una tratadora incluida en la maquina y contador electrico y la otra sin incluir la tratadora y el contador electrico y con base \$ 36.000. 16) maquina extrusora 45 eléctrica s/ marca visible, color rojo, con motor marca "CORRADI" de 3 Kw de potencia con contador electrónico y de 1410 RPM y con base \$ 18.000. 17) balanza de mesa, color gris, sin marca visible N° de serie 5592 y con base \$ 120. 18) impresora eléctrica, color rojo marca "Venus" s/N° de serie y con base \$ 24.000. 19) compresor de aire, color rojo s/ marca visible, sin N° de serie, con llave eléctrica marca DIYAN y con base \$ 1.500. 20) amoladora de pie de tripa, color gris, motor electrico sin marca; s/N° de serie visible y con base \$ 3.000. 21) maquina eléctrica extrusora de dos pisos (niveles de trabajo) color rojo y gris, con motor electrico marca "MOCBOS" serie N° 8802248 (nueva) y con base \$ 24.000. 22) maquina moledora de plástico, eléctrica, marca Jorge Wakula, serie N° 375 y con base \$ 480. 23) cuarenta y dos rodillos de metal de distintas medidas con engranajes, para la maquina impresora y con base \$ 3.780. 24) turbina de aire marca AIR E MAR, con N° de serie 3891, con motor de 2HP y con base \$ 600. 26) compresor de aire, color verde, doble cabezal (dos cilindros) motor electrico marca "COMPACT", tipo GC con

serie N° 666-304 y con base \$ 1.200. 27) dos estantes para bobinas de tres divisiones color gris y con base \$ 600. 29) dos estanterías metálicas una de cinco estantes y el otro de nueve estantes y con base \$ 420. 31) dos sillas, una de madera y otra metálica con tapa de formica y cuerina de color rojo y con base \$ 15. 37) escritorio de formica color blanco y con base \$ 180. 38) graseras de color blanco s/marca visible y con base \$ 50. 40) cuatro estanterías metálicas, color gris de cuatro compartimentos y con base \$ 120. 41) una estantería de metal con divisiones de madera y con base \$ 130. 42) una estantería metálica de cinco divisiones y con base \$ 100. 45) una bomba de agua marca Huinca R. Norte S.R.L. y con base \$ 250. 46) tres maquinas para cortar guantes y con base \$ 200. 47) balanza eléctrica sin marca visible, modelo "L NAM", serie N° 10.791 y con base \$ 200. 48) balanza de pie color azul, capacidad 130 kg. y con base \$ 100. 49) dos escritorios altos de madera, uno con dos cajones y otro con un cajón y con base \$ 50. 50) estanterías de cuatro estantes color gris de metal de 2x3.68 mts. y con base \$ 15. 51) estanterías de metal de 6 divisiones de 2,40x2, 90 mts y con base \$ 30. 52) estanterías de metal de cinco divisiones de 2x0, 90mts. y con base \$ 25. 53) estanterías de metal de cinco divisiones de 2x0,90 y con base \$ 25. 54) estanterías de metal de cinco divisiones de madera 2,40x2,05 mts y con base \$ 25. 55) dos estanterías de metal, una de seis divisiones y otra de cuatro divisiones de 2x0,90 c/u y con base \$ 50. 57) estanterías de madera de cinco divisiones y con base \$ 25. 58) estantería estructura de metal de ocho divisiones de madera de 1,80x1,90 mts. con noventa cajones metálicos de distintos tamaños y con base \$ 150. 59) un fichero de metal con cuatro cajones y con base \$ 50. 60) un artefacto electrico que registra temperatura y tiempo y con base \$ 50. 61) 900 tubos de cartón para enrollar bobinas y con base \$ 250. 62) tres exhibidores grandes de metal para bobinas de plásticos y con base \$ 125. 63) dos escritorios de madera con dos cajones c/u y cubierta de vidrio de 1,05x0,58 mts y con base \$ 120. 64) un escritorio de madera con dos cajones de 1,35x0,80 mts. y con base \$ 50. 65) una mesa escritorio de madera con dos cajones de 1,30x0,80 mts y con base \$ 100. 66) un escritorio de madera con dos cajones 1,20x0,71 y con base \$ 100. 68) una estantería de metal con cinco divisiones de 1,76x0,91 y con base \$ 20. 69) un armario metálico con puertas corredizas y con llave de 1,70x1,50 mts. y con base \$ 150. 70) una caja fuerte marca "Vironia" y con base \$ 400. 71) una silla de cuerita color mostaza y con base \$ 20. 72) un armario metálico color gris con dos puertas de 1,82x0,90 mts y con base \$ 120. 73) un armario color gris y con patas de madera 2x0,90 mts y con base \$ 25. 74) tres estanterías de metal de 2,40x0,91 mts. de cinco estantes y con base \$ 100. 75) tres estanterías de metal de 2x0,91 mts de seis estantes y con base \$ 100. 76) un estante de metal de 1,80x0,91 mts y con base \$ 20. 77) dos mostradores de formica color crema con dos divisiones y con base \$ 55. 78) un mostrador de formica color crema con pasadizo de formica intermedio y con base \$ 70. 79) un ventilador de pie marca SIAM N° 2350 y con base \$ 30. 80) una caja registradora marca NCR y con base \$ 50. 81) un mostrador para cajero y sillón giratorio para el mismo y con base \$ 50. 82) 163 bobinas de distintas medidas y colores de plástico y con base \$ 4.000. 83) 80 bobinas de cristal y con base \$ 2.000. 84) 100 bobinas de bolsas blancas sin medidas visibles y con base \$ 2.300. 85) 450 bobinas de distintos colores y medidas y con base \$ 10.000. (según se adjunta detalle). Los gastos de desarme y traslado son a cargo del comprador y deberán retirar los bienes en un plazo no mayor a las 72 hs. posteriores a la subasta. Los bienes se rematan en el estado que se encuentran los mismos. Por consultas, oficina del Martillero sita en calle Humahuaca N° 642 B° Alto Gorriti o bien comunicarse al Te. 4244539. La subasta se realizara el día 01 de Noviembre de 2.004 a las 10 hs. En las instalaciones de Industrias Plásticas Noroeste S.R.L., sito en Paje Medina N° 463 de esta ciudad. Publíquese edictos por tres veces en cinco días, en el Boletín Oficial y en el diario local. San Salvador de Jujuy, 15 de Noviembre de 2.004. Dra. CLAUDIA E. BLANCO - PROSECRETARIA

26-29 NOV. 1 DIC.- LIQ. N° 37949 \$8.70.-

FERNANDO A. OCHOA
MARTILLERO P. JUDICIAL MAT. PROF. N° 64
R E M A T A R A

JUDICIAL: UN TERRENO BALDIO UBICADO EN AVENIDA URUGUAY N° 259 DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY, CON LA BASE DE PESOS DOS MIL (\$2.000,00) -----

- LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - AFIP - de acuerdo a las facultades otorgadas por el Art. 92 de la ley 11.683 y su modificación dispuesta por ley 25.239, en el Expte. N° 309/03, CARATULADO: "A.F.I.P. C/ REMENTERIA ROQUE ZENON" s/ Ejecución Fiscal, radicado en el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Jujuy, Provincia de Jujuy, comunica por dos veces en cinco días que el M.P.J. Fernando A. Ochoa, Matrícula Profesional N° 64 procederá a la venta en publica subasta Un Terreno Ubicado en Avenida Uruguay N° 259, de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, Departamento General Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, al mejor postor, dinero de contado, comisión de ley del Martillero a cargo del comprador. Y CON LA BASE DE PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00). Individualizado catastralmente como: Dpto. D, Matrícula 17148, Padrón D-6558, Circ. 1, Sección 1, Parcela 25, Manzana 236, Dominio L° 22 F° 288/290, con una Superficie s/plano de 157,89 m2. El que según Matrícula se Extiende: Fte.: 8,00 m.; Cfte.: 8,00 m.; Cdo.: 20,00 m.; Cdo.: 20,00 m.; LINDEROS: N.: Parcela 24; S.: Parcela 26; S.E.: Terrenos del F.C.G.B.; N.O.: Avenida Uruguay. Registra los siguientes gravámenes: ASIENTO 2 -

EMBARGO – S/Oficio de fecha 19/2/97.-Juzgado Federal-Jujuy-Expte.nº1040/95-Crldo.“FISCO NACIONAL-DGI C/REMENTERÍA ROQUE ZENON s/EJECUCIÓN FISCAL”-Mto:12.058,45.-Pres.nº 2106 el 6/1/97.-j.l.r.- ASIENTO 3 – EMBARGO PREVENTIVO - Por oficio de fecha 7/6/01-Jzdo.Federal-Jujuy-Expte.nº317/00-“O.S.P.R.E.R.A. C/REMENTERÍA ROQUE ZENON s/EJECUTIVO”-Mto:\$470,11 mas \$1.125,93 mas \$790-Pres. nº8558,el 20/7/01-REGISTRADA:23/7/01-amq.- ASIENTO 4- EMBARGO DEFINITIVO – Ref.As.3-Por Oficio de fecha 27/12/2002-Pres.Nº1944 el 7/3/2003-REGISTRADA:11/3/2003.- m.c.- Los títulos e informes de deudas por impuestos se encuentran en el Expte. Según acta de estado de ocupación se trata de un Terreno Baldío, parcialmente cercado y libre de ocupantes. **La subasta se efectuara con todo lo clavado, plantado, edificado, cercado y demás adherido al suelo, el día 30 del mes de Noviembre del año 2004 a horas 17,30 en Calle Coronel Dávila Esq. Arazo del Barrio Ciudad de Nieva de esta Ciudad.** El Martillero esta facultado a percibir el 20% del valor alcanzado en la venta, en concepto de seña, el saldo deberá ser depositado al requerirlo el Sr. Agente Fiscal interviniente en la causa Dr. Fernando R. M. Zurueta a nombre de la A.F.I.P.. Los compradores adquieren el bien libre de gravámenes son a su cargo los gastos de Escrituración, los Impuestos, Tasas y Contribuciones dichos importes serán informados antes de iniciarse la venta. Publicar Edictos en Boletín Oficial y un Diario Local por dos (2) veces en cinco (5) días. San Salvador de Jujuy, 22 de Noviembre del año 2004. DR. FERNANDO R. M. ZURUETA - AGENTE FISCAL - A.F.I.P.-
Nota: Por informes en Otero Nº 178, Teléfono: 0388-4237666 y/o Martillero Fernando A. Ochoa, Teléfono: 0388-4241270 / 156821760.-

24/29 nov. Liq. Nº 37964 \$ 5.80

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Publico Judicial

JUDICIAL; BASE :\$8.019.00 LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE SIXTO OVEJERO Nº 379 DE LA CIUDAD DE LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN, DEPARTAMENTO LEDESMA-PCIA. DE JUJUY.-

S.S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. C.y C. Nro.8 SEC. Nro. 15 de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, en el Expte A 11.030/01 caratulado: Incidente de Ejec. de Honorarios deducido por el Dr. Fabián Camaño, C/ Hilaria Eufracia Diaz en Expt. 4123/95 Caratulado: Sucesorio Ad-Intestato de Don Victor Ordoñez , que el Martillero Guillermo Adolfo Durand. Matricula Nro. 11 procederá a la venta en publ. sub., din. de cont., y comisión del 5% a/c. del comprador y con LA BASE DE \$ 8.019.00 correspondiente al 50% de la valuación fiscal, la mitad indivisa sobre un inmueble individualizado como cc1, secc.1, manzana G , Parcela 2a ,Padrón E-1496 , matricula E- 18622, ubicado sobre calle Sixto Ovejero N° 379 de la Ciudad de Libertador Gral. San Martin Departamento Ledesma, Provincia de Jujuy, el que encuentra ocupado por la demandada según inf. de fjs. 43, el que mide: 10m. de fte. por igual ctra. fte. por 50m. de fondo en ambos ctos. encerrando una sup. seg. plano de 500m2 y limita: al NE con calle Sixto Ovejero; al NO con parcela 2b ; al SE con parcela 3 y al SO con parte parcela 7 , Registran do: Asiento 3) Embargo def. en esta causa por \$ 32.125.00, adquiriendo los compradores el mismo, libre de gravamen con el producido del REMATE, EL TENDRA LUGAR EL DIA 9 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.004 A HS. 18.00 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, pudiendo los interesados consultar Titulo en Secretaria en dias hábiles ya que los mismos se encuentran agregados en autos. Edictos en el B.O. , Diario local. San Pedro de Jujuy 19 de Noviembre del 2.004

29 NOV. 3-6 DIC. LIQ Nº 37982 \$ 8,70.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE :TELEVISOR COLOR Y RADIO GRABADOR

S.S. el Juez en lo C. y C. Nº 7 Sec. N 13 en Expt. B-100.533/03. Caratulado: Ejecutivo: CREDIMAS S.A. c/ LUCAS DOMINGO AGUIRRE , comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE. Un televisor color marca Philips tipo 206H1855/77 T Nº 18717865 con C/R ; Un radio grabador marca Aiwa Nº LG.63309812 C/R , antena rota con lecyor de CD y una casetera y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 9 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.004 A HS.17,30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy 19 de Noviembre del año 2.004.-

29 NOV. 3-6 DIC. LIQ. Nº 37983 \$ 8,70.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE :UN AUTOMOVIL MARCA FIAT – DUNA SDR, 1,7 AÑO 1995.-

S.S. el SR. VOCAL DE LA SALA 2da. Del T. T. en el Expt. B- 54.293/00. Laboral por cobro de haberes e ind. RODOLFO RAUL ACCINELLY c/ SERGIO OMAR VELIZ, comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE. Un AUTOMOVIL MARCA FIAT- DUNA SDR, 1,7 sedan 4 puertas, con motor marca FIAT Nº 146B20001583777;chasis de igual marca Nº 8AS146000-S5193999- dominio AIG- 450, registrando embargo en Expte. B83368/02 por la suma \$ 1.800.00sec. 13 y embargo en esta causa por \$ 19.57372, adquiriendo el mismo libre de gravámenes con el producido del REMATE EL QUE TENDRA LUGAR EL DIA 9 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.004 A HS.17,55 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy 24 de Noviembre del año 2.004.-

29 NOV. 03-06 DIC. LIQ. Nº 37984 \$ 8,70.-

ITALO SALVADOR CUA
MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL
MATRICULA PROFESIONAL Nº 71

JUDICIAL: CON BASE DE \$ 120.000.- , MAS DEUDAS A CARGO DEL COMPRADOR. IMPORTANTE INMUEBLE UBICADO EN CALLE JOSE DE LA IGLESIA Nº 1374 B° CASTAÑEDA DE S.S. DE JUJUY, APTO PARA RESIDENCIAL U HOSPEDAJE.

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial Nº6 Secretaria Nº11 en el Expte..Nº A-53.640/191/95 Caratulado: **“INCIDENTE DE DESIGNACION DE ADMINISTRADOR JUDICIAL VAQUERA, FRANCISCO”**, comunica por tres veces en cinco días que el **Martillero ITALO SALVADOR CUA** rematará en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 5% a cargo del comprador; y con base de **PESOS CIENTO VEINTE MIL**, un inmueble de propiedad del causante **Sr. FRANCISCO VAQUERA**, en el estado en que se encuentra, con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, individualizado como Matrícula A-50511, Manzana C, Lote 10, Circunscripción 1, Sección 13, Manzana L-c parcela 10, Padrón A- 2017, antecedente de dominio L° 3bis, F°97 As. 102 ubicado en Barrio Castañeda, Departamento Dr. Manuel Belgrano. Tiene una superficie de 400 m² según título. **Descripción del Inmueble:** Ext. Fte. : 10,00 m. Cdos. : 40,00 m. **Linderos:** N: con Avda.18 de Noviembre, (hoy José de la Iglesia) al S: con calle Manuel Castañeda, (hoy E. Zegada) al E.: con lote 9 y al O.: con lote 11. **Estado ocupacional:** se encuentra ocupado por el grupo familiar del administrador judicial, según informe agregado en Expte. , a fs. 113. No registra gravámenes. **Las deudas son a cargo del comprador** según el siguiente detalle: Dirección Provincial de Rentas por impuesto inmobiliario al día 27/10/04 \$ 650,80; Ejesa la suma de \$ 88,04 al día 28/10/04; Limsa la suma de \$ 4.188,45 al día 26/10/04; Agua de los Andes la suma de \$ 236,94 al día 8/11/04; Gas Nor al día 1/11/04 no registra deuda. La subasta se realizara el día 3 de diciembre de 2004 a hs. 18: 30 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en calle Dávila esq. Arazo del B° Ciudad de Nieva de S. S. de Jujuy.-

El Martillero esta facultado a percibir el 20% como seña del precio de venta, más la comisión del 5%, el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Títulos y demás antecedentes podrán ser consultados en autos por secretaria. Para mayores informes 29, consultar al martillero TEL. 0388-4226083- Cel. 156859688.- Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 22 de noviembre de 2004.Dra. MARIA SUSANA ZARIF, Secretaria.-

29 NOV. 1-3 DIC.- LIQ. Nº 37966 \$8,70.-

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. Nº 28
REMATA

JUDICIAL CON BASE: 1º) UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE POTOSÍ Nº 1758, DEL BARRIO CUYAYA Y 2º) UN INMUEBLE RURAL UBICADO EN BELLA VISTA DEL DEPARTAMENTO SANTA BARBARA, PROVINCIA DE JUJUY.-

-----DR. ROBERTO SIUFI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaria Nº 7, en el Expte. Nº B-106853/03, Caratulado: PREPARA VIA EJECUTIVA: BANCO CREDICOOP COOP. LIMITADO c/ ESPINOZA DELIA DEL CARMEN, comunica por tres veces en cinco días, que el Martillero Público Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. Nº 28, REMATARA, el día 03 de Diciembre de 2004, a Hs 18:10, en calle Ituzaingó nº 552, del B° Ciudad de Nieva, de la ciudad de San Salvador

de Jujuy, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador del 5%, los siguientes inmuebles: 1º) UN INMUEBLE, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, UBICADO en calle Potosí N° 1.758, del Barrio Cuyaya, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, individualizado Catastralmente como: Circ. 1, Secc. 18, Manzana 26, Parcela 11, Padrón A-7948, Matrícula A-33709; el que mide, 10 Mts. de frente por igual contrafrente y 31,05 Mts. en ambos costados; lo que hace una Superficie Total según Plano de 310,50 Mts. cuadrados; limita al S.E.: con parcela 13, al N.E.: con calle, al S.O.: con parcela 12 y al N.O.: con parcela 9 y con BASE DE PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 10.792.00); este inmueble se encuentra ocupado según consta en fs. 84 de los presentes autos; y 2º) UN INMUEBLE RURAL, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en Bella Vista, Departamento Santa Bárbara, Provincia de Jujuy, Individualizado Catastralmente como: Circ. 3, Secc. 3, Parcela 198, Padrón F-866, Matrícula F-1528; el que mide de Fte. SO.: 347,96 Mts., Cfte. NE.: 179,46 Mts., Cdo. E.: 466,50 Mts. y Cdo. NO.: 435,00 Mts.; lo que hace una Superficie Total según Plano de 11,4714 Has.; limita al NE.: con Parte parcela 169, al NO.: con parcela 197, al E.: con parte parcela 15.a.1 y 15.b.1 y al SO.: con calle y con BASE DE PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 2.499,00); este inmueble se encuentra desocupado, según consta en fs. 81 de los presentes autos. Registran ambos inmuebles los siguientes gravámenes: el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el o los compradores libre de todo gravamen. Condiciones de venta: seña en el acto del 20 %, con más la comisión de ley al martillero del 5%, y el saldo del precio, a la orden del Juzgado, cuando éste así lo disponga. Demás antecedentes y Títulos se encuentran agregados en autos, donde podrán ser consultados en Secretaría del Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de dar inicio la subasta. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 24 de Noviembre de 2004. DRA. NORMA A. JIMÉNEZ, Secretaria.-

29 NOV. 1-3 DIC. LIQ. N° 37985 \$ 8,70.-

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28
REMATARA

JUDICIAL CON Y SIN BASE: INMUEBLE SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, INDIVIDUALIZADOS: COMO UNIDAD FUNCIONAL N° 37, 1ER. PISO, (DESTINO VIVIENDA) Y UNIDAD FUNCIONAL N° 21, PISO SUBSUELO (DESTINO COCHERA), UBICADOS EN AV. 19 DE ABRIL N° 661.-

-----DR. ROBERTO SIUFI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7, en el Expte. N° B-72548/01, Caratulado: EJECUCIÓN HIPOTECARIA: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ ARTAZA JOSE LUIS, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y comisión del martillero al cargo del comprador del 5%, "INMUEBLE", con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, sujetos al régimen de propiedad Horizontal, ubicados en Avenida 19 de Abril N° 661, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, y que se Individualizan como: Unidad Funcional 37, Primer Piso, Polígono 01-08, Padrón A-73081/37, hoy Padrón A-84967, y Catastralmente como: Circ. 1, Secc.1, Manzana 8, Parcela 21, Matrícula A-61934 y que consta de las siguientes Superficies: Superficie Propias: Cubierta: 52,86 Mts. 2; T. Por Planta: 52,86 Mts.2, T. por U.F.: 52,86 Mts. 2, Superficies Comunes Totales: Cubierta: 908,98 Mts.2, Esp. Libre Ext.: 55,64 Mts.2, Muros y Tubos: 582,35 Mts.2, Total: 1.546,97 Mts.2, Porcentual: 1,37%; y Cochera que se Individualiza como: Unidad Funcional 21, Piso Subsuelo, Polígono A-21, Padrón A-73081/21, hoy Padrón A-84951, y Catastralmente como: Circ. 1, Secc.1, Manzana 8, Parcela 21, Matrícula A-61918 y que consta de las siguientes Superficies: Superficie Propias: Cubierta: 13,42 Mts. 2; T. Por Planta: 13,42 Mts.2, T. por U.F. : 13,42 Mts. 2, Superficies Comunes Totales: Cubierta: 908,98 Mts.2, Esp. Libre Ext.: 55,64 Mts.2, Muros y Tubos: 582,35 Mts.2, Total: 1.546,97 Mts.2, Porcentual: 0,35%; y con BASE, por estos, en su primer llamado de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA Y DOS CTVOS. (\$ 189.956,42); si no existieren postores por la base mencionada, y luego de una espera de treinta minutos se reducirá la misma en un 25%; y si nuevamente fracasare ésta, acto seguido se procederá a subastar SIN BASE. Estos se encuentran ocupados por el demandado, según consta en fs. 195 de los presentes autos. Registra gravámenes: Asiento 6: Const.de Hipoteca en 1º y 2º Grado c/ Letra Hip. Ley 24441 - Acr.: Banco Hipotecario S.A.- Mto. U\$S 39.750 y U\$S 11.660 respect.- s/E. P. Relac. R:7/3, Regist. 29-09-98; Asiento 9: Embargo Preventivo: Por of. de fecha. 26-08-03, Cam. C.C. - Sala III, Voc. N° 7, Jujuy, Expte. N° B-106079/03, Cautelar de Aseguramiento de Bienes: Pedro Julio Aliaga y Otra c/ José Luis Artaza, Regist. 01-09-03; y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El Martillero se encuentra facultado a percibir una seña del 20%, saldo a la orden Juzgado cuando éste así lo disponga. La subasta se llevará a cabo el día 03 de Diciembre del 2004, a horas 18,00, en CALLE ITUZAINGO N° 552, del Barrio Cdad. de Nieva, de San Salvador de Jujuy.

Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en los presentes autos y podrán ser consultados en el Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de la subasta. Mayor información podrá recabarse en Entidad Bancaria en horarios de atención al público. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 22 de Noviembre de 2004. DRA. NORMA AMALIA JIMENEZ, Secretaria.-

29-NOV. 1-3 DIC. LIQ. N° 37976 \$8,70.-

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28
REMATARA

JUDICIAL CON Y SIN BASE: INMUEBLE EDIFICADO(DUPLEX) UBICADO EN AVENIDA BOLIVIA N° 2.589, UNIDAD FUNCIONAL 14, PLANTA BAJA y ALTA, DEL BARRIO HUAYCO HONDO.-

-----DR. ROBERTO SIUFI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7, en el Expte. N° B-93675/02, Caratulado: EJECUCIÓN HIPOTECARIA: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ FERREYRA RAMON ANGEL, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, efectivo, y comisión del martillero a cargo del comprador del 5%, UN INMUEBLE, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en Avenida Bolivia n° 2.589, del Barrio Huayco Hondo, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, el cual se Individualiza como: Unidad Funcional 14, Piso Planta Baja y Planta Alta, Padrón A-83754, Matrícula A-60720 y Catastralmente como: Circ. 1, Secc. 16, Parcela 86; el que tiene las siguientes características: Superficie Propias: Polig. 00-14: Cubierta: 36,97 Mts.2, Semicubierta: 3,05 Mts. 2, Descubierta: 21,09 Mts. 2, Total. Polígono: 61,11 Mts. 2; Superficies Propias: Polig. 01-14: Cubierta: 34,42 Mts.2, Total Polígono: 34,42 Mts. 2, Total por U.F.: 95,53 Mts. 2; Superficies Comunes Totales: Descubierta: 2.184,27 Mts.2, Muros y Tubos: 457,73 Mts.2, Total: 2.642,00 Mts. 2; Porcentual: 1,99 %; Destino: U.F. 1 a la U.F. 50 viviendas; Reglamento de Copropiedad y Administración: E.P. n° 408, de fecha 08/10/93-Esc. Tlar. Reg. n° 3- c/ Cert. n° 3395, de fecha 24/09/93- Pres. n° 1518, el 28/02/94- Registrada el 14/03/94, Descripción de la Parcela: Extensión: Fte. SO: 91,50 Mts., c/Fte. NE.: 14,42 Mts., Cdo. NO.: En línea quebrada mide partiendo desde la línea del frente pto. 2 al 3, con rumbo E. mide 17,37 Mts., del pto. 3 al 4, con rumbo E.: 48,12 Mts., del pto. 4 al 5, con rumbo E. mide 40,57 Mts., del pto. 5 al 6, con rumbo NE.: mide 50,12 Mts.; Cdo. SE.: En línea quebrada mide partiendo desde la línea del frente pto. 1 al 11, con rumbo NE. mide 28,31 Mts., del pto. 11 al 10 con rumbo N. mide 40,89 Mts., del pto. 10 al 9, con rumbo NE. mide 10,82 Mts., del pto. 9 al 8, con rumbo NE. mide 2,62 Mts., del pto. 8 al 7, con rumbo NE. mide 59,01 Mts.; Linderos: SO.: Avda. Bolivia, SE, E., NE., NO. y N.: Espacio Verde; Superficie: 5.493,74 Mts.2, y CON BASE en su primer llamado de Pesos VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ (\$ 29.510,00); si no existieren postores por la base mencionada, se reducirá la misma en un 25%, luego de una espera de treinta minutos; y si nuevamente fracasare ésta, acto seguido se procederá a subastar SIN BASE. El inmueble se encuentra desocupado, según consta en fs. 107 vlt., de los presentes autos. Registra los siguientes gravámenes: Asiento 1: CONST. DE HIP. EN 1º GRADO.- Acr.: Banco Hipotecario Nac. - Ddor. Ramón Ángel Ferreyra- Mto. \$ 29.510,00- s/E. P. Relac. R:7/4- Insc. Prov. el 29/02/96 - Inscripción Definitiva el 09/05/96; y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El Martillero se encuentra facultado a percibir una seña del 20%, saldo a la orden Juzgado cuando éste así lo disponga. La subasta se llevará a cabo el día 03 de Diciembre del 2004, a Hs. 18:05, en CALLE ITUZAINGO N° 552, del Barrio Ciudad de Nieva, de San Salvador de Jujuy. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en los presentes autos y podrán ser consultados en el Juzgado, en horarios de atención al público y / o una hora antes de la subasta. Mayor información podrá recabarse en Entidad Bancaria en horarios de atención al público. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 23 de Noviembre del 2004. DRA. NORMA AMALIA JIMÉNEZ, Secretaria.-

29 NOV. 1-3 DIC. LIQ. N° 37977 \$ 8,70.-

DANIEL BUSIGNANI
Martillero Público - Mat. N° 128
REMATA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIÓN: UN INMUEBLE URBANO EDIFICADO UBICADO EN AVDA. ROCA Esquina MARIANO MORENO, DEL B° SAN FRANCISCO, DE LA CIUDAD DE LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, QUE CONSTA DE LOCAL, DEPARTAMENTO Y GALPÓN.

DR. MARIANO WENCESLAO CARDOZO, Juez de Primera Instancia N° 1, del Juzgado Federal de Jujuy, en el Expte. N° 187/03, Caratulado: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ NOZIERES GUILLERMO Y LIDIA SANCHEZ DE S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA, comunica que el Martillero

Publico Matr. Prof. N° 128 HORACIO DANIEL BUSIGNANI, procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero del 3% a cargo del comprador, y con BASE en su primer llamado de PESOS TREINTA MIL SETECIENTOS UNO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$30.701,43), si no existieran postores por esta, y luego de una espera de treinta minutos, se procederá a reducir la misma en un 25%, o sea por la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL VEINTISÉIS (\$23.026), UN INMUEBLE URBANO, en el estado en que se encuentra, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en Avda. ROCA Esquina MARIANO MORENO, del B° SAN FRANCISCO de la ciudad de Libertador General San Martín, Jurisdicción del Departamento Ledesma, Provincia de Jujuy, el que según título se individualiza como: MANZANA 198, LOTE 17, PADRÓN E-9.186 y tiene las siguientes características: Frente Sude: Veintidós metros diecisiete centímetros; ochava de cuatro metros; frente oeste: siete metros diecisiete centímetros; Contrafrente Norte: veinticinco metros; Contrafrente Este: diez metros, todo lo que encierra una superficie de Doscientos cuarenta y seis metros cuadrados. LIMITA: al norte con Lote 18; al Sud con calle; al Este con parte lote 16; al Oeste con Calle. Registra los siguientes Gravámenes: Asiento 2.- CONST. HIP. 1° GRADO.- Acr.:Bco. de La Nacion Arg.- Ddor.:Guillermo Alberto Nozieres-Mto.ú\$23.000 s/E.P. relac. en R.: 7/3-Insc. Prov. 21/VIII/97.- Rec. Claus. Prohib. Transf.- INSCRIPCIÓN DEFINITIVA 3/IX/97.- Asiento 4.-EMBARGO PREVENTIVO Por oficio de fecha 29/4/2003-Juzg. 1° Inst.-c.y C.n°9 Secret. 18 San Pedro de Jujuy-Expte.n°17047/02 crldo.:"EJECUTIVO POR COBRO DE ALQUILERES:LUIS GERARDO ANUATI C/NOZIERES AUTOMOTORES S.R.L. Y GUILLERMO ALBERTO NOZIERES"-Mto.:\$18.000-Pres.n°6364 el 13/6/2003-REGISTRADA:17/6/2003.-m.c.-Asiento 5. EMBARGO.- Por oficio de fecha ..8/2003. Admi. Fed.Ing.Publ.-Ag.Fiscal H.R.Boniglieri-Juzg.Federal n°2-Jujuy-Expte.n°137/02 crldo.: A.F.I.P. C/NOZIERES GUILLERMO ALBERTO S/EJECUCIÓN FISCAL"-Pres.n°10290 el 10/9/2003-REGISTRADA 12/9/2003 m.c. y el de los presente autos que se ejecutan. Todos estos gravámenes se cancelan con el producido de la subasta, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. Este inmueble registra deudas por: Impuesto Inmobiliario por la suma de \$3.903,45, Impuesto Municipal \$495,96, Agua de Los Andes S.A. \$8.256,11, Las deudas por conceptos de impuestos, tasas y/o contribuciones, son a cargo exclusivo del comprador. Este Inmueble se encuentra ocupado según consta en Acta Notarial N° 216 de fecha 19 de Noviembre 2004, labrada por la Esc. Martha E. de Toro. **Condiciones de Venta:** El comprador deberá abonar en el acto de la subasta, el importe del 10% de la venta total, en concepto de seña, con mas la comisión de ley al Martillero del 3%, y el saldo del precio, dentro de los cinco días de aprobado el remate, en dinero de contado, en el Banco de Depósitos Judiciales (B.N.A.). Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados en el Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de dar inicio el acto. **LA SUBASTA SE LLEVARA A CABO EL DIA 03 de Diciembre de 2004, A HORAS 17:00 EN CALLE CNEL. DAVILA N° 301, ESQUINA ARAOZ (COLEGIO DE MARTILLEROS) DEL BARRIO CIUDAD DE NIEVA, DE SAN SALVADOR DE JUJUY.** Por consultas comunicarse con el Martillero al Tel. 0388-156821512, y/o en la entidad Bancaria, Sucursal Libertador Gral. San Martín, Tel. 03886-421791 o 423208. Publíquese edictos en un diario local y en Boletín Oficial, por 2 veces en 5 días, San Salvador de Jujuy, 23 de Noviembre de 2004.-

29/ NOV. 03 DIC. LIQ. N° 37992 \$ 5.80

Norma Maddalleno
Martillero Publico Judicial
Mat. Prof. Nro 24

JUDICIAL CON BASE DE \$12.827,00 UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE JUAN B.JUSTO S/Nro. DEL BARRIO VILLA LAS ROSAS- SAN PEDRITO, DPTO. Dr. MANUEL BELGRANO, SUP.190,1956m2, POSEE UN GALPON TOTALMENTE CUBIERTO Y SIN OCUPANTES.- -

Dra. HILDA B. OLMEDO, Vocal y Presidente de Tramite del Tribunal del Trabajo, Sala I, de la Provincia de Jujuy, en el Expte.Nro.B-75752/01, caratulado:"FALTA DE PAGO DE LIQUIDACION FINAL Y ENTREGA DE CERTIFICACIONES DE SERVICIOS: CUSABIA, JULIO c/ COPRAM CONSTRUCCIONES S.R.L.".Comunica por tres veces en cinco dias que el M.P.J. NORMA MADDALLEN, Martillero Publico Judicial, Matricula Profesional Nro.24, procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comision del martillero a cargo del comprador (5%) y CON BASE DE PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE (\$12.827,00=) importe de la valuacion fiscal, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO LOTE 1.f.2, MANZANA 1, PADRON A-14.537 con nueva nomenclatura CIRC.1-SEC.11-MANZ.29-PARC.10-PADRON A-14.537 CON DOMINIO EN MATRICULA A-18425-14537, UBICADO EN CALLE JUAN B.JUSTO S/Nro., DEL BARRIO VILLA LAS ROSAS-SAN PEDRITO, DPTO.Dr.MANUEL BELGRANO, PROVINCIA DE JUJUY, registrado a nombre de COPRAM CONSTRUCCIONES S.R.L. Posee una Sup.Terreno de 129,9427m2 y Sup.Pasaje 60,2529m2 y sus medidas y limites pueden ser consultados en titulos e informes agregados en autos. Este inmueble registra los siguientes gravámenes ASIENTO 3: CONST.HIP.EN 1ER.GRADO: Acr.Luis Alfaro

Vasco-Ddor. Copram Cosntrucciones S.R.L.-monto U\$S50.000 en conj c/otros inm.-E.P.85-14/III/97-Tlar.Reg.Nro.31-Insc.Prov.14/IV/97. ASIENTO 5: Ref.As.3 INSCRIPCION DEFINITIVA: 13/V/97. ASIENTO 9: CERT.CANC.HIP.E HIP Nro10664, fe.29/VIII/97, Esc.Tlar.Nro31. ASIENTO 10: EMBARGO PREVENTIVO: Por Of. de fcha.3/IX/98, Juzg. Ira.Inst.C.y C.Nro.4-Sec.Nro.8-Jujuy-Expte.Nro.B-34236/98,"Embargo Preventivo con Habilitacion de dias y horas-medida Previa y Juicio Ejecutivo:Transporte del Iguazu S.R.L. c/ Copram Construcciones S.R.L.-c/monto-reg.11/IX/98. ASIENTO 11: EMBARGO DEFINITIVO: Por Of.de fcha.26/VIII/98-Juzg.Fed.-Jujuy-Expte.Nro.359/97-Fisco Nacional-D.G.I.c/ Copram Cosntrucciones S.R.L. p/Ejecucion Fiscal"-c/monto-reg.16/IX/98. ASIENTO 12: EMBARGO PREVENTIVO: Por Of.fe.4/V/98-C.C.yC.-Sala III-Voc.7-Jujuy-Expte.Nro.B-30222/98,"Embargo Preventivo: Transporte Iguazu S.R.L.c/Copram Cosntrucciones S.R.L."-c/monto-reg.21/X/98. ASIENTO13:CERT.COSNT.HIP.2DO.GRADO-Nro.13884-FCHA.29/10/98.-Esc.Tlar.Reg.Nro.44. ASIENTO 14: EMBARGO DEFINITIVO: Por Of.fcha 8/X/98-Juzg.Fed.-Jujuy-Expte.Nro.663/97-Fisco Nacional-D.G.I.c/Copram Cosntrucciones S.R.L.s/Ejecucion Fiscal-c/monto-reg.6/XI/98. ASIENTO 15: EMBARGO: Por Of.de fcha.9/XII/98-Juzg.Federal-Jujuy-Expte.Nro.32/2/98, Fisco Nacional-D.G.I.c/ Copram Cosntrucciones S.R.L.s/ Ejecucion Fiscal"-c/monto-reg.11/II/99. ASIENTO 16: Por Of.fcha.26/6/00, Adm-Fed.Ing.Pub.-Ag.Fsc.A.Pfister Puch-tramit.Juz.Federal Nro2-Jujuy-Expte.Nro.13/2000, A.F.I.P.-D.G.I.c/ Copram Cosntrucciones S.R.L. s/Ejecucion Fiscal"-c/monto-reg.11/8/00. ASIENTO 17: EMBARGO: Por Of.de fcha.14/II/02, T.del T.-Sala I-Jujuy-Expte.Nro.B-75752/01, "FALTA DE PAGO: JULIO CUSABIA c/ COPRAM CONSTRUCCIONES S.R.L."-c/monto-reg.27/11/02. ASIENTO 18: EMBARGO: Por Of.fe.23/X/03-Adm.Fed.Ing.Pub.Ag.Fisc.F.R.M.Zurueta-Juz.Fed.02-Jujuy-Expte.Nro.66/03, Fisco Nacional-A.F.I.P.c/ Copram Construcciones S.R.L."-c/monto-reg.27/10/03, registra Inhibiciones ordenadas por Of.de 16/11/01-Expte.Nro.B-40398/99-Bco.Prov.de Jujuy (Residual) c/ S.Bernardo y Copram Construcciones S.R.L. y por Of.de 19/05/03-Expte.Nro.139/01-Fisc.Nac.-A.F.I.P.c/ Copram Construcciones S.R.L., segun informe de Fs.243/249 el mencionado inmueble no registra otro tipo de restricciones dominiales y de acuerdo a informe de constatacion el mismo se encuentra sin ocupantes y construida. Los Informes-Planos y Títulos podrán ser consultados en autos y el comprador adquiere el bien libre de gravamen. La subasta se realizara con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demas adherido al suelo el día 03 de DICIEMBRE de 2004, a horas 17,30, en Sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sita en calle Coronel Davila esq. Dr.Araoz, Ciudad de Nieva-Jujuy. **CONDICIONES GENERALES:** El martillero esta facultado a percibir hasta el (30%) del valor total de la venta mas la comision del martillero (5%) y el saldo deberá depositarse al requerirlo el Tribunal a nombre del Vocal que interviene en la causa. Por consultas llamar al Martillero al Tel. 156-824385, el día de la subasta desde media hora antes al inicio del acto en el domicilio antes mencionado y/o secretaria del Tribunal. Edictos en el Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 dias. San Salvador de Jujuy, 26 de Noviembre de 2004. Proc.Rosa A.Martinez-Secretaria.- - - - -

29 NOV. 01/03 DIC. LIQ. \$ 37994 \$8.70

Norma Maddalleno
Martillero Publico Judicial
Mat.Prof.Nro.24

JUDICIAL CON BASE DE \$27.681, UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE ARGANARAZ Nro.129, DE ESTA CIUDAD, DPTO.Dr.M.BELGRANO, PROVINCIA DE JUJUY, CON CONSTRUCCION Y OCUPADO.-

Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro3, Secretaria Nro6, de la Provincia de Jujuy, en el Expte.Nro.B-38640/01, caratulado:"INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS EN EXPTE.Nro.02640/95: RAMON EDUARDO NEBHEN c/ JUAN SCARO (SUCESION) Y HEREDEROS. Comunica por tres veces en cinco que el M.P.J. NORMA MADDALLEN, Matricula Profesional Nro.24, procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comision del martillero (5%) e impuestos y tasas a cargo del comprador y CON BASE DE PESOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$27.681=) importe de la valuacion fiscal, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO HOY COMO CIRC.1, SECC.1, MANZ.16, PARCELA 11, PADRON A-1115, hoy con Dominio en Matricula A-62342, ubicado en CALLE ARGANARAZ Nro.129 DEL CENTRO DE ESTA CIUDAD, DPTO. Dr.MANUEL BELGRANO, PROVINCIA DE JUJUY, registrado a nombre de JUAN SCARO. Posee 11,00m de frente por 30,00m de fondo y limita al N. con propiedad de Castellón, al S. con propiedad de J.M.Romero Escobar, al E. con propiedad de Quispe y al O. con calle Arganaraz, según datos que pueden ser consultados en títulos e informes agregados en autos, el mismo se encuentra construido y ocupado sin contrato y en calidad de préstamo por Comisión de Ex-Trabajadores de Altos Hornos Zapla de acuerdo a informe efectuado de Fs. 420 de autos. El comprador adquiere el bien libre de gravamen, son a su cargo los gastos de escrituración e impuestos y tasas, dichos importes serán informados antes del iniciarse la venta. Este inmueble se encuentra embargado únicamente por la presente causa según constancia de Fs.285 y no registra otro tipo de restricciones dominiales. La subasta se

realizara con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo el día - 3 del mes de DICIEMBRE de 2004, a horas 18,00 en sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sita en calle Coronel Davila esq. Dr. Araoz-Ciudad de Nieva, Provincia de Jujuy. **CONDICIONES GENERALES:** El martillero esta facultado a percibir hasta el (30%) del valor total de la venta mas la comisión del martillero (5%) y el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez de la causa. Por consultas comunicarse con el Martillero al Tel. 156-824385, el día de la subasta desde media hora antes al inicio del acto en el domicilio antes mencionado y/o secretaria del juzgado. Edictos en el Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. San Salvador de Jujuy, 26 de Noviembre de 2004. Sra. Norma Farach de Alfonso-Secretaria.-----

29 NOV. 01/03 DIC. LIQ. N° 37995 \$ 8,70

CONCURSOS Y QUIEBRAS

--ROBERTO SIUFI, - JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°4, SECRETARIA N°8, hace saber que en el EXPTE.N° B-115909/04 caratulado: CONCURSO PREVENTIVO: JEREZ, CESAR GUILLERMO ".se ha dictado la siguiente providencia:"San Salvador de Jujuy, 05 de Noviembre de 2.004.-Atento al estado de Autos y el escrito que antecede corresponde reprogramar los plazos, en consecuencia 1.- Fijar fecha para que el síndico presente los informes individuales de los credits insinuados el día 29 de Noviembre de 2004 y el día 16 de febrero de 2005, para la presentación del informe General.- 2.-Fijar como fecha para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA el día 24 de Junio de 2005 y fijar como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad el día 04 de Julio de 2005. 3.- Notificar por cédula y librar los edictos correspondientes.- Fdo. Dr. ROBERTO SIUFI, Juez. Ante mí ALBA GUTIERREZ- POR HABILITACION.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Noviembre de 2004.-

Noviembre 24/26/29 Diciembre 1/3 - liq.N°37956 - \$ 14.50

JOSE LUIS CARDERO- JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, hace saber que en el Expte. N° B- 122787/04 caratulado: PEQUEÑO CONCURSO: LAS CAÑADAS S.R.L. ha dictado la siguiente Resolución: Noviembre de 2004: AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1.-Declarar la apertura del presente Pequeño Concurso Preventivo de Acreedores de conformidad a lo previsto en el art. 288 y concordantes de la ley 24522 de LAS CAÑADAS S.R.L., con sede social en Avda. LA BANDERA 194 de Ciudad Perico de la Provincia de Jujuy.- 2.- Fijar Audiencia para el sorteo del Síndico para el día Martes 7 de Diciembre del año 2004 a hs. 9,00 la que se realizara en secretaria de Superintendencia del Poder Judicial (acordada 7/96). A tales fines líbrese el oficio correspondiente.- 3.- fijar como fecha de vencimiento del plazo para que los acreedores formulen sus pedidos de verificación ante el Síndico el día 04 de febrero del año 2005.- 4.-Ordenar la anotación de la Apertura del presente Pequeño Concurso Preventivo de Acreedores e información sobre la existencia de otros anteriores, librándose a tales efectos los oficios respectivos ala Dirección General Impositiva, Municipalidad de San Salvador de Jujuy, Registro de Marcas y Señales, Registro de Créditos Prendarios, Registro de Propiedad del Automotor, Dirección General de Inmuebles y Dirección Provincial de Rentas.-5.- Decretar la Inhibición General de Bienes para gravar y disponer bienes registrables de la concursada. A tal efecto, líbrese oficio a la Dirección General de Inmuebles, Registro de la Propiedad Automotor, Registro Publico de Comercio y Registro de Marcas y Señales y Entidades Bancarias.- 6.- Conceder al presente el término de cinco (5) días para dar cuenta del diligenciamiento de los oficios ordenadosprecedentemente.- 7.- Intimar a la concursada a presentar ante este Juzgado y secretaria en el plazo de tres días de notificado los libros referidos a su situación económica a los fines previstos en el art. 14 inc. 5° de la ley 24522.- 8.- Intimar a la concursadas para que en el término de cinco días de notificada de la presente depositen judicialmente la suma de Pesos Quinientos (\$ 500) para gastos de correspondencia, bajo apercibimientos de lo dispuesto en el art. 30 de la ley Concursal.- 9.- Fijar fecha para la presentación por parte del Sr. Síndico de los Informes Individuales el día 23 del mes de Marzo del año 2005.- 10.- Fijar el día 03 de mayo del año 2005 para que el Síndico presente el Informe General.-11.-Fijar como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 31 del mes de Agosto del año 2005, a horas 8,30 o el día inmediato posterior si este resultare inhábil o feriado.-12.- Ordenar se publiquen edictos por la Concursada durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (art. 30 LCQ) 13.- Notifíquese por cedula la presente y las posteriores por Ministerio de la ley (art. 26 LCQ) FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO - JUEZ- ante mí: DRA. MARIA ANGELA PEREIRA -SECRETARIA POR HABILITACION.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DE NOVIEMBRE DE 2004.-

24/26/29 NOV 1/3 DIC.. LIQ. N° 37957 \$ 14.50

EDICTOS DE NOTIFICACION

EDICTO - TRANSFERENCIA PARCIAL DE FONDO DE COMERCIO Nationale Nederlanden Compañía de Seguros de Vida N. V. Sucursal Argentina (el "Vendedor") Zurich International Life Limited -Sucursal Argentina- (el "Adquirente").

Joquín Ibáñez, abogado, inscripto al Tomo 51 Folio 770 del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, con domicilio en Corrientes 345, 9° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 de la ley 11.867, comunica por cinco (5) días que **Nationale Nederlanden Compañía de Seguros de Vida N. V. Sucursal Argentina**, con domicilio en la calle Juana Manso 205, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, TRANSIFIERE PARCIALMENTE a **Zurich International Life Limited -Sucursal Argentina-**, con domicilio en la calle Cerrito 1010, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, EL FONDO DE COMERCIO ubicado en Juana Manso 205 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, consistente en las pólizas de seguros emitidas por el Vendedor y que se encuentren vigentes, ciertos equipos de hardware, y el uso de cierto software y ciertas marcas de Vendedor, exclusivamente en relación con las referidas pólizas de seguro, todo ello de conformidad con un acuerdo para la cesión de Pólizas de Seguro y Transferencia Parcial de Fondo de Comercio suscripto entre el Vendedor y el Adquirente con fecha 19 de Octubre de 2004.

RECLAMOS DE LEY: Susana Laura Dusil, Escribana Pública, con domicilio en la Av. Belgrano 510, 2° piso "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de los diez (10) días de su última publicación.----

JOAQUIN IBAÑEZ Abogado

24/26/29 Noviembre 1/3 Diciembre

EDICTO - CESION DE POLIZAS DE SEGURO

Nationale Nederlanden Compañía de Seguros de Vida N. V. Sucursal Argentina (el "Vendedor") Zurich International Life Limited -Sucursal Argentina- (el "Adquirente").

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 de la ley 20.091, se comunica por tres (3) días que **Nationale Nederlanden Compañía de Seguros de Vida N. V. Sucursal Argentina** don domicilio en la calle Juana Manso 205, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CEDE a **Zurich International Life Limited -Sucursal Argentina-**, con domicilio en calle Cerrito 1010., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la totalidad de las pólizas de seguro emitidas por el Vendedor y que se encuentren vigentes al día 19 de Octubre de 2004 y que no fueran canceladas previo a la obtención de las correspondientes autorizaciones de los entes de contralor, todo ello de conformidad con un acuerdo para la Cesión de Pólizas de Seguro y Transferencia Parcial de Fondo de Comercio suscripto entre el Vendedor y el Adquirente (el "Acuerdo") en idéntica fecha.

OBJECIONES: Deberán ser fundadas y cursadas a Susana Laura Dusil, Escribana Pública, con domicilio en la Av. Belgrano 510, 2° piso "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de los quince (15) días desde la última publicación. Se encuentra a disposición de los interesados en el señalado domicilio de la escribana Susana Laura Dusil, una copia de los Estados de Situación Patrimonial Pro forma del Vendedor y del Adquirente al 30 de Septiembre de 2004, conjuntamente con un listado de la totalidad de las pólizas de seguro vigentes al 18/10/04 materia de cesión. Buenos Aires 16 de noviembre de 2004.- Firma: Paula Suarez Anzorena en su carácter de Apoderada de Zurich International Life Limited -Sucursal Argentina- a mérito del Poder Especial para Gestiones Administrativas de fecha 29 de enero de 2003.-

Paula Suarez Anzorena Apoderada

24/26/29 Noviembre

CAMARA CIVIL Y COMERCIAL SALA IV - CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO DE JUJUY.-

Esc. GUILLERMO GIMENEZ OTERO- Prosecretario de la Cámara Civil y Comercial- Sala IV del Centro Judicial San Pedro de Jujuy, en el Expte. N° A-17.264/02 caratulado: -"ORDINARIO POR ESCRITURACIÓN- RUBEN DANIEL VEZZALI c/ JORGE RAMON AGUILERA TOMAS CERON FLORES", procede a notificar el siguiente proveído:- " SAN PEDRO DE JUJUY, 09 de Agosto de 2004.-

I- Atento a lo peticionado por la actora y al informe actuarial que antecede, Declárase en Rebeldía a los demandados TOMAS CERON FLORES Y JORGE RAMON AGUILERA en la presente causa, teniendilea asimismo, por decaído el derecho a contestar la demanda, debiendo notificarse las posteriores

resoluciones por Ministerio de Ley.- (art. 195 y c.c. Cod. Proc. Civil).- II.- Notifíquese por célula en los términos de lo dispuesto por el art. 156 del C.P.C.- Fdo.- DR. ALBERTO RAUL ALFARO- Vocal Presidente de Trámite; Ante mí.- Esc. GUILLERMO GIMENEZ OTERO- Prosecretario).- ES COPIA.-

Públiquesse por tres (3) veces en cinco (5) días en Boletín Oficial y un Diario de circulación provincial.-

San Pedro de Jujuy, 26 de Octubre de 2004.-

24/26/29 NOV.- LIQ. Nº 37951 \$8,70.-

HUMBERTO MARIO GONZALEZ, VOCAL DE LA CAMARA EN LO PENAL DE JUJUY, SALA PRIMERA, en el EXPTE. Nº 222/02 "VERONICA LETICIA VAZQUEZ y SANDRA LUCIA ACEITUNO, s.a. encubrimiento- Ciudad", procede a notificar a las prevenidas: VERONICA LETICIA VAZQUEZ Y SANDRA LUCIA ACEITUNO, del siguiente proveído:

"San Salvador de Jujuy, Noviembre de 2004. Atento las constancia de autos, cítase a las procesadas VERONICA LETICIA VAZQUEZ Y SANDRA LUCIA ACEITUNO mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial (art. 140 C.P.P.) para que comparezcan a estar a derecho ante este Tribunal en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía, de conformidad a lo previsto por el art. 151 del Código Procesal Penal. fdo: MARIO GONZALEZ – JUEZ PTE. DE TRÁMITE – GUSTAVO ALMIRON – SECRETARIO" ES COPIA.

Públiquesse en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, art. 140 del C.P.P (sin cargo o pago de publicación).

Cámara en lo Penal, Sal Primera, Secretaria Unica.

San Salvador de Jujuy, Noviembre 19 de 2004.

26/29 NOV. 01 DIC. S/C

DR. CARLOS M. COSENTINI, Pste. De Trámite, en la Vocalía Nº7, de la Sala IIIra. de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. Nº B – 52739/99, caratulado "ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: MARIO MEJIA C/LUISA ALFARO DE FERNANDEZ Y MARGARITA USTAREZ DE CAREAGA", hace saber a los herederos de la Sra. LUISA ALFARO DE FERNANDEZ, que se ha dictado la siguiente resolución: "En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 17 días del mes de agosto del 2.004, reunidos en el recinto de Acuerdos de la SALA TERCERA DE LA CAMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY, RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por el actor MARIO MEJIA en contra de LUISA ALFARO DE FERNANDEZ y MARGARITA USTAREZ DE CAREAGA, por medio de la posesión que por más de veinte años han justificado ejercer por sí, adquieren la propiedad por prescripción adquisitiva del inmueble que se individualiza según plano de mensura e informe de la Dirección de Inmuebles de la Provincia, como ubicado en la localidad de la Quiaca departamento de Yavi, cuyos antecedentes dominiales se encuentran en L° 2° de Cochinoca F°62 A 108, Padrón K 72, Lote 204, Manzana 17 con una superficie de 830,13 metros cuadrados, según consta en plano de mensura Nº990244.- 2) Imponer las costas por el orden causado.- 3) Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto existan pautas suficientes para efectuarla.- 4) Firme y ejecutoriada la presente corresponde ordenar la inscripción del dominio a nombre de los actores en la Dirección de Inmuebles de la Provincia, a cuyos efectos se extenderá testimonio de esta resolución, el que juntamente con el plano de mensura servirá de título de propiedad, el que una vez inscripto, deberá ser entregado al interesado.- 5) Dése participación a los organismos de contralor fiscal.- 6) Hacer saber, agregar copia en autos, protocolizar, etc."-FDO. DR. CARLOS M COSENTINI – Pte. de Trámite – Vocales Dres. GUSTAVO F. CAUO LOUREYRO y NORMA B. ISSA – Ante mí: Sr SERGIO W. GARCIA – SECRETARIO.

Publíquesse en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, OCTUBRE 29 DEL 2004.-

26-29 NOVIEMBRE – LIQ. 37973 - \$8,70

La Actuaría Titular de la Secretaría Nº3, del Juzgado de Primera Instancia Nº2, que suscribe en el Expediente Nº A-41870/99, caratulado: Concurso de acreedores: MARIA CRISTINA GONZALEZ, Hoy su QUIEBRA, mediante el presente edicto comunica que en los referidos autos la Señora Jueza ha dictado el siguiente Decreto: San Salvador de Jujuy, 04 de noviembre de 2004... Asimismo, el proyecto de distribución póngase a observación de partes por el término y bajo apercibimiento de ley, debiéndose publicar a esos fines los correspondientes edictos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local, por dos (2) días (artículo 218, Ley Nº24.522). Notifíquese y oficiése en la forma de estilo. Firmado Olga del Valle Villafañe, Jueza, ante mí, Claudia R. Blanco, Secretaria.-

26/29 NOVIEMBRE – LIQ. 37974 - \$8,70

DRA. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, en el Expte. Nº B-97600/03, Caratulado: "EJECUTIVO: FERNANDO HORACIO DAVID c/ DANIEL ROLANDO RICALDE", ordena se notifique al demandado DANIEL ROLANDO RICALDE, la siguiente RESOLUCION: San Salvador de Jujuy, 14 de Octubre del 2004. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVE: 1.- mandar llevar adelante la ejecución seguida por FERNANDO HORACIO DAVID en contra del DANIEL ROLANDO RICALDE, hasta que la actora se haga integro pago de la suma de pesos SEISCIENTOS VEINTIUNO (\$ 621), con mas los intereses que corresponda desde la mora y hasta el efectivo pago de lo adeudado, y por tratarse de un pagare, corresponde aplicar la tasa activa que fija el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de coaumentos comerciales desde la mora y hasta su efectivos pago. 2.- Imponer las costas a la parte vencidas (art. 102 C.P.C.). 3.- Regular los honorarios profesionales de la Doctora CARMEN DEL HUERTO DAVID, por la labor desarrollada en autos, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450), por los motivos expuestos en los considerandos, a los que se le aplicarán los mismo intereses que al capital, una vez que la presente Resolución quede firme, con mas IVA, si correspondiere, 4.- Hacer efectivo el apercibimiento oportunamente decretado en consecuencia notifíquese la presente resolución por Edictos y en lo sucesivos por Ministerio de Ley. 5.- Notificar, agregar copia en autos, protocolizar ect. Firmado DRA. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, JUEZ ante mí: Secretaria DRA. FLORENCIA CARRILLO. ES COPIA.

Públiquesse en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces consecutivas (art. 489 del C.P.C)

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DE OCTUBRE DEL 2004.-

29 NOV. 01/03 DIC. LIQ. Nº 37980 \$ 8,70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaria Nº 12, de la Provincia de Jujuy, en el Expte, Nº B-80889/01. Caratulado: "EJECUTIVO SOLICITA EMBARGO C/ QUISPE DE BENITEZ, MERCEDES DEL VALLE", hace saber a la Sra. MERCEDES DEL VALLE QUISPE DE BENITEZ, que en autos se ha dictado la siguiente sentencia: San Salvador de Jujuy, 27 de Septiembre de 2004.- AUTOS Y VISTOS:..... CONSIDERAN:..... RESUELVE: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por el SR. FERNANDO HORACIO DAVID en contra de la SRA. MERCEDES DEL VALLE QUISPE DE BENITEZ hasta hacerse el acreedor del integro pago de la suma reclamada, esto es pesos DOS MIL QUINIENTOS VEINTIUNO (\$ 2.521.00), con mas las costas del juicio y el interés de la tasa activa que el Banco de la Nación Argentina cobra en desde la mora y hasta el efectivo pago, con mas IVA si correspondiere. 2.- Imponer las costas a los demandados los honorarios profesionales de la DRA. CARMEN DEL HUERTO DAVID, en la suma de \$ 300, en su carácter de patrocinante, fijados a la suma por la labor desarrollada en autos, los que devengarán un interés igual que el dispuesto para el sentencia. De ahí en mas y solo en caso de mora, devengará un interés conforme a la tasa pasiva que fija diariamente el Banco Central de la República Argentina, hasta su efectivo pago, mas IVA si correspondiere. 4.- Notificar por cédula y en lo sucesivo por Ministerio de ley (art. 154 del Código Procesal Civil) .5.- Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber. FDO. DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS – JUEZ- ANTE MI: DRA. LIS VALDECANTOS- SECRETARIA.-

Públiquesse en el Boletín Oficial y en un diario local, tres veces durante cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2004.-

29 NOV.DIC. 01/03 DIC. LIQ. Nº 37981 \$ 8,70

EDICTOS DE CITACIÓN

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

La Administración Federal de Ingresos Públicos, cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido **RENE JUSTINO FERRUFINO**, alcanzados por el beneficio establecido en el art. 142 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 56/92 "E", para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos ante la División Aduana Jujuy, domiciliada en Avda. Sdor. Pérez Nº 531 2º Piso de la ciudad de San Salvador de Jujuy.-

San Salvador de Jujuy, 19 de noviembre de 2004.- Fdo.: ALBERTO A. MANCUELLO – ADMINISTRADOR ADUANA JUJUY.-

24/26/29 NOV. LIQ. Nº 37955 \$ 8,70

DR. OSCAR MAXIMO ARAMAYO, JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL Nº2, DE LA PCIA. DE JUJUY, EN EL EXPTE. Nº 01/04 caratulado: "TORDOYA VICENTE, VARGAS ARIEL FERNANDO, CASTRO GUSTAVO p.s.a. ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN POBLADO Y EN BANDA. BRITOS JOSE p.s.a., PARTICIPE NECESARIO DE ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN POBLADO Y EN BANDA. PALPALA", ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva, expresa: SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de Noviembre de 2004. AUTOS Y VISTOS . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVE: 1.- Citar por edictos por el término de tres veces en cinco días al

imputado JOSE ANTONIO GERONIMO BRITOS contados a partir de la última publicación, para que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejare de comparecer sin causa debidamente justificada, ello de conformidad con lo previsto en el Art. 140 del C.P.P.-2 .- Notifíquese, hágase saber, protocolícese, etc. FDO. DR. OSCAR MAXIMO ARAMAYO, JUEZ ante mi: DR. SERGIO LELLO SANCHEZ - Secretario.
PUBLIQUESE SIN PREVIO PAGO POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DIAS, EN EL BOLETIN OFICIAL.-

24/26/29 Noviembre - S/C

DRA. DELIA ORTIZ, Juez de Instrucción en lo Penal N° 1 (por habilitación) de la Provincia de Jujuy, Secretaría N° 2, en la causa N° 1550/04, caratulado " JUAREZ MIRANDA, Gustavo Ariel y otros..p.s.a. de Hurto, tentativa de robo ...Ciudad" CITA, LLAMA Y EMPLAZA a las coimputadas DANIELA ELIZABETH MANSILLA, DNI N° 31.746.685 y Adriana Ernestina Olivera, D.N.I. N° 25.324.939, para que comparezcan ante este Juzg. de Instrucción en lo Penal N°1 de la Prov. de Jujuy, Secretaría N° 2, A ESTAR A DERECHO, DENTRO DEL TÉRMINO DE cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en caso de incomparecencia sin causa justificada (arts. 140 y 151 del C.P.P.) .- fdo: DRA. DELIA ORTIZ- JUEZ POR HABILITACION- ANTE MI: DR. JORGE ZURUETA- SECRETARIO.----
 Publiquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, sin necesidad de previo pago.-----
 Secretaria Penal N° 2, noviembre 24 de 2004.-

29 NOV. 1-3 DIC. S/C.-

PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO

----DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, Secretaria N°7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B- 112293/04, caratulado: DECLARACIÓN DE AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO: AMERICA VELAZQUEZ CARDOZO. ...Ordenase la publicación de edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, una vez por mes durante seis meses a los fines de averiguar la existencia de DON LUCIO CUELLAR FLORES DNI 92.054.472, nacido el 04 de marzo de 1946, en la ciudad de TARIJA, REPUBLICA DE BOLIVIA, casado en primeras nupcias con la SRA. AMERICA VELAZQUEZ CARDOZO. SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DE JULIO DE 2004.- DRA. NORMA AMALIA JIMENEZ : SECRETARIA.-

AGOSTO 30- SEPT. 29- OCT. 29- NOV. 29- DIC. 29- ENERO 31/2005. \$ 17.40

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO de PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, Secretaría N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON JOSE GIRA O de DOÑA MARIA LUISA NIEVA. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 09 de Noviembre de 2004. Dr. CESAR MOISES HERRERA, Secretario.-

24/26/29 NOV. LIQ. N° 37.950 \$ 8,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de COSTABELLO, VYLMA NIDIA Y TAIS, MIGUEL ANGEL ANTONIO. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
 SAN PEDRO DE JUJUY, NOVIEMBRE 01 DE 2004.-
 DRA. LILIANA PELLEGRINI – SECRETARIA.-

24/26/29 NOV. LIQ. N° 37954 \$ 8.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de TEODOSIO PUCA.-
 SECRETARIA: DRA. MARIA JULIA GARAY.-
 Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local por TRES VECES en cinco días.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 DE NOVIEMBRE DE 2004.-

26/29 NOV. 01 DIC. LIQ. N° 37968 \$ 8.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B- 124785/04, caratulado: "SUCESORIO AB- INTESATATO: QUISPE ESCOLASTICA", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de la causante

ESCOLASTICA QUISPE, por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.-
 Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 DE NOVIEMBRE DE 2004- DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS.- SECRETARIA.-

26/29 NOV. 01 DIC. LIQ. N° 37959 \$ 8.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores del SR. MANUEL ANTONIO CALVO.-
 SECRETARIA: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO
 Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en cinco días.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE NOVIEMBRE DE 2004.-

26/29 NOV. 01 DIC. LIQ. N° 37969 \$8.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores del DON ANGEL DOROTEO FERNANDEZ Y DOÑA IRMA FERNANDEZ.-
 Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en cinco días.-
 SAN PEDRO DE JUJUY, 19 DE MARZO DE 2004.-
 DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA-SECRETARIO.

26/29 NOV. 01 DIC. LIQ. N° 37970 \$8.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DE LA PCIA. DE JUJUY (a/c de la DRA. OLGA VILLAFANE, JUEZ Y SECRETARIA N° 3), en el Expte N° B- 124.022/04: "SUCESORIO AB INTESATATO: JUAN FAUSTINO ALVAREZ", cita y emplaza por TREINTA DÍAS HÁBILES a herederos y acreedores del causante.-
 Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en cinco días.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 DE NOVIEMBRE DE 2004.-

26/29 NOV. 01 DIC. LIQ. N° 37971 \$8.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°1, SECRETARIA N° 1, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de NICOLAS GERONIMO.-
 Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local .-
 SAN PEDRO DE JUJUY, 12 DE NOVIEMBRE DE 2004.-
 DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA – SECRETARIA.-

26/29 NOV. 01 DIC. LIQ. N° 37972 \$8.70

Dr. ROBERTO SIUFI, Juez Civil y Comercial N°4 Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-125331/04 caratulado: "SUCESORIO DE MONICA BEATRIZ FLORES." Cita y emplaza por el termino de treinta días hábiles a herederos y acreedores de MONICA BEATRIZ FLORES L.C. 5.730.977.-
 Publíquese edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.-
 San Salvador de Jujuy, 22 de Noviembre de 2004.-
 Dra. Norma Amalia Jiménez, Secretaría.-

29 NOV. 1-3 DIC. LIQ. N° 37.978 \$ 8,70.-

TARIFAS

Ley N° 4652/92	
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas	
Suscripción - Tarifas:	
a) Suscripción por un año	\$91,20
b) Suscripción por seis meses	\$45,30
c) Ejemplar por día	\$0,80
d) Ejemplar Atrasado	\$1,00
e) Colección anual encuadernada	\$136,80
Servicios y Publicaciones: por cada publicación	
a) Edictos Sucesorios	\$2,10
b) Edictos de Minas	\$8,50
c) Edictos Judiciales	\$2,10
d) Edictos Citorios	\$2,10
e) Posesión veintañal y Deslindes	\$8,50
f) Remates hasta tres (3) bienes	\$2,10
Por cada bien subsiguiente	\$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro	\$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales	\$97,90
i) Balances	\$76,00
j) Contratos	\$48,00
Las publicaciones se cobrarán íntegramente por adelantado.	